



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 10 ABR 2001

VISTO el expediente N° 2233/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN CREATIVIDAD APLICADA AL ARTE Y LA EDUCACION, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 17/00, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 18 de octubre de 2000 establece que se otorgará reconocimiento oficial provisorio a los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada para su acreditación por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, o que habiendo sido presentada ante dicho organismo se encuentre pendiente de acreditación.

Que la carrera de ESPECIALIZACION EN CREATIVIDAD APLICADA AL ARTE Y LA EDUCACION no ha sido presentada para su acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que la Universidad ha iniciado la solicitud de reconocimiento oficial provisorio con anterioridad a la Resolución Ministerial N° 51/00.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

W
H
[Firma]
AS

*Ministerio de Educación*

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios t.o. 1992- modificado por la Ley Nº 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CREATIVIDAD APLICADA AL ARTE Y LA EDUCACION que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
A
425
[Firma]

RESOLUCION Nº 52

[Firma]
Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN.

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN CREATIVIDAD APLICADA AL ARTE Y LA EDUCACION.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poscer título de nivel superior universitario (en carreras de no menos de cuatro (4) años de duración).
- Tres años de antigüedad en la docencia (condición no excluyente).
- Lectura y comprensión de inglés o francés.
- Presentación de Curriculum Vitae actualizado. Los antecedentes serán sometidos a la consideración de una comisión ad-hoc.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

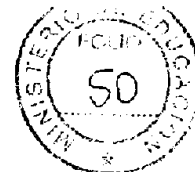
ASIGNATURAS DEL TRONCO COMUN:

1	Psicología de la Creatividad	C	2	64	---
2	Estrategias Creativas	C	2	64	1

SEMINARIOS OBLIGATORIOS:

3	Apreciación Multicultural	C	2	64	1-2
4	Estrategias Aplicadas a la Negociación y la Gestión Escolar	C	2	32	1-2
5	Producción de Software para la Estimulación de la Creatividad	C	2	40	1-2

Handwritten signatures and initials:
m
g
pp
#



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

SEMINARIOS OPTATIVOS (Dos a Definir):

6	Producción de Software para la Estimulación de la Creatividad en Música	C	2	56	5
7	Producción de Software para la Estimulación de la Creatividad en Artes Visuales	C	2	56	5
8	Producción de Software para la Estimulación de la Creatividad en Teatro	C	2	56	5
9	Producción de Software para la Estimulación de la Creatividad en Movimiento	C	2	56	5
10	Estrategias Aplicadas a la Creación Artística Musical	C	2	64	2-6
11	Estrategias Aplicadas a la Creación Artística en las Artes Visuales	C	2	64	2-7
12	Estrategias Aplicadas a la Creación Artística Teatral	C	2	64	2-8
13	Estrategias Aplicadas a la Creación Artística del Movimiento	C	2	64	2-9
14	Tutoría	---	---	30	---
15	Trabajo Monográfico de Síntesis (al final de la Carrera)	---	---	45	---

CARGA HORARIA TOTAL: 459 Horas.

DECLARACION N° 52